

SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, septiembre 22 de 2005

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Buenos tardes. Siendo las 13 horas 00 minutos del día 22 de septiembre del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR LICENCIA
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA AUSENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL SOLIS, JUAN CARLOS PRESENTE
- CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Quiero volver a comentar que Burgos Néstor se encuentra en uso de licencia según el Artículo 54 de la COM. Tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Quiero reiterar la justificación de la inasistencia de la Concejal Ghezzi por razones de enfermedad de un familiar. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, gracias. Con la presencia de 15 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: informe de Asuntos Ingresados, Inciso A: Peticiones o Asuntos particulares ingresados.** Va de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 3 con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N°: 0874/2005 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-199 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO REPARTICIONES ASENTADAS FUERA DEL EDIFICIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0875/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-200 3 - CARÁTULA: ALBARRACIN MARIA ALEJANDRA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO TASAS DE COMERCIO -EXPTE. CD-044-A-1999 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0876/2005 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD, LAS CALLES FAMAILLA, SAN PABLO Y AGUADO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0877/2005 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007, LA CALLE COSTA RICA ENTRE GOYA Y PERÚ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0878/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-I-200 5 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA UNIDA PENTECOSTAL. SOLICITA PRÓRROGA POR 10 AÑOS DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE OTORGADO POR ORDENANZA N° 7248 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0880/2005 - EXPEDIENTE N° CD-132-B-200 5 - CARÁTULA: BUSTOS DE RUIZ NELIDA HAYDEE. SOLICITA SEÑALIZACIÓN DEL LAS CALLES DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0881/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ BELEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0882/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES EN LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN -FERIA N 2-. ELEVAN NOMINA DE SOCIOS DE LOS LOCALES FERIA MUNICIPAL N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0885/2005 - EXPEDIENTE N° CD-030-R-200 2 - CARÁTULA: RAMOS ELSA BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0887/2005 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-200 5 - CARÁTULA: CASA FERRACIOLI. SOBRE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIVISIÓN DE BOMBEROS EN CUANTO A SEGURIDAD SERVICIO CONTRA INCENDIOS EN LOCAL COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0889/2005 - EXPEDIENTE N° 6103-H-2005 - CARÁTULA: HERPSOMER ALICIA HAYDEE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 281 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0890/2005 - EXPEDIENTE N° CD-046-S-200 5 - CARÁTULA: SAEZ DANIEL. SOLICITA UN ESPACIO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN COMERCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0891/2005 - EXPEDIENTE N° CD-355-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EQUIPO DE TRABAJO PARA ELABORAR LA CAMPAÑA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN USO RACIONAL DEL AGUA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0892/2005 - EXPEDIENTE N° 13445-S-2004 - CARÁTULA: SAN LUCAS . SOLICITA PARADA DE TAXI CALLE MINISTRO ALCORTA 797 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0893/2005 - EXPEDIENTE N° 8400-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2005 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N° 0894/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS AUTOCONVOCADOS Bº AREA CENTRO OESTE. SOBRE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO ZONA DE RGB A RGA3 - ORDENANZA N° 10298 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0895/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-U-200 5 - CARÁTULA: ULLOA ANIBAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0896/2005 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER. ELEVA COMUNICACIÓN N° 168/05- SOLICITA LA EXTENSIÓN DEL RECORRIDO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0897/2005 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-200 5 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIONES CONTRAVENCIONALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 0899/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-200 5 - CARÁTULA: LEIVA PEDRO PABLO. REFERENTE AL INCREMENTO DE LA TARIFA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - CALF - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0900/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-T-200 5 - CARÁTULA: TRONCOSO SONIA DE . SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR LA DEUDA DE UN TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si no hay objeciones, los daríamos por aprobado. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0626/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-E-200 5 - CARÁTULA: ECHEVARRIA JUANA . SOLICITA MAYOR FACILIDAD DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 082/2005.- --- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 0769/2005 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO ARTÍCULO 5º) A LA ORDENANZA N° 8033 - CURSO DE EDUCACION VIAL OBLIGATORIO - - DESPACHO N° 026/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADAS N°: 0679/2005, 0681/2005 - EXPEDIENTES N°: 7082-M-2005, 10012-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROPUESTA DE FIRMA ACTA ACUERDO CON EMPRESA INDALO - DESPACHO N°: 063/2005.- -----

En Labor Parlamentaria los presidentes de bloque acordaron el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° OE-7082-M-2005 Y OE-10012-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 0264/2004 este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la elevación de la documentación necesaria para la modificación de la Ordenanza N° 7510 - Artículo 1º)- y adelantamiento de renovación de unidades por parte de la Concesionaria del Transporte Urbano de Pasajeros; Que, por el expediente citado, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados informa sobre la imposibilidad de la concesionaria de concretar el adelantamiento de unidades atento la falta de financiamiento que permita la adquisición de 36 (treinta y seis) unidades 0 Km; Que en consecuencia es necesario adoptar otras alternativas que permitan dar una solución a la demanda insatisfecha informada por Expediente N° OE-8037-M-2004 sin que ello determine un análisis de la Metodología de Costos y el consiguiente incremento del cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 9943; Que, conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, la incorporación de 4 (cuatro) unidades al sistema de transporte urbano, definida por Ordenanza 10.205, ha permitido cubrir la demanda insatisfecha detectada en el Expediente N° OE-8037-M-04; Que, conforme surge de lo establecido en las Ordenanzas N° 2534 y N° 9943, este incremento en los costos, producto del aumento de unidades afectadas al sistema, debe ser tenido en cuenta en la Metodología de Costos, lo cual necesariamente determina la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943; Que, a los efectos de evitar el análisis de la incidencia de los mayores costos, producto del aumento del parque automotor, se ha suscripto un Acta Acuerdo con la Empresa Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano que, a partir del esfuerzo compartido, permitirá cubrir la demanda insatisfecha y mantener el actual cuadro de tarifa; Que dicho acuerdo prevé que la Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano renueve las unidades a que está obligada por contrato en los plazos previstos en la Ordenanza N° 10.205; Que de conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, el uso de unidades con motor delantero, suspensión a ballesta y caja de cambio manual cumple con las exigencias en materia de seguridad y confort previstas en la Ley N° 24.449 -Ordenanza N° 7510- a la par de aumentar la capacidad de transporte de dichas unidades en función de la ubicación de la puerta de descenso lo que permite una mejor distribución de pasaje; Que la empresa se compromete a mantener en el sistema 5 (cinco) unidades modelo 1994 como mínimo, lo cuál permitirá satisfacer la demanda de transporte en los horarios pico,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamentalmente en los barrios del Oeste de la ciudad; Que siguiendo el criterio del esfuerzo compartido la Municipalidad debe hacerse cargo del mayor costo en el ítem personal de la Metodología de Costos, en tanto que la empresa se hace cargo de los mayores costos relacionados con los kilómetros recorridos (combustible, reparación de material rodante, seguros, neumáticos, etc.), todo ello producto del aumento del parque automotor en 5 (cinco) unidades, permitiendo asimismo incorporar a la estructura de financiamiento del sistema, el incremento proyectado de los ingresos en función de la incorporación de las respectivas unidades; Que es necesario aprobar una prórroga en la vigencia de las unidades modelo 1994 y hasta el 28 de Febrero de 2006; Que en función de lo expuesto se logra la cobertura de la demanda insatisfecha sin que ello determine la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, desearía que el secretario leyera los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° OE-7082-M-2005 y OE-10012-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 0264/2004 este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la elevación de la documentación necesaria para la modificación de la Ordenanza N° 7510 -Artículo 1º)- y adelantamiento de renovación de unidades por parte de la Concesionaria del Transporte Urbano de Pasajeros; Que, por el expediente citado, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados informa sobre la imposibilidad de la concesionaria de concretar el adelantamiento de unidades atento la falta de financiamiento que permita la adquisición de 36 (treinta y seis) unidades 0 Km; Que en consecuencia es necesario adoptar otras alternativas que permitan dar una solución a la demanda insatisfecha informada por Expediente N° OE-8037-M-2004 sin que ello determine un análisis de la Metodología de Costos y el consiguiente incremento del cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 9943; Que, conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, la incorporación de 4 (cuatro) unidades al sistema de transporte urbano, definida por Ordenanza 10.205, ha permitido cubrir la demanda insatisfecha detectada en el Expediente N° OE-8037-M-04; Que, conforme surge de lo establecido en las Ordenanzas N° 2534 y N° 9943, este incremento en los costos, producto del aumento de unidades afectadas al sistema, debe ser tenido en cuenta en la Metodología de Costos, lo cual necesariamente determina la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943; Que, a los efectos de evitar el análisis de la incidencia de los mayores costos, producto del aumento del parque automotor, se ha suscripto un Acta Acuerdo con la Empresa Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano que, a partir del esfuerzo compartido, permitirá cubrir la demanda insatisfecha y mantener el actual cuadro de tarifa; Que dicho acuerdo prevé que la Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano renueve las unidades a que está obligada por contrato en los plazos previstos en la Ordenanza N° 10.205; Que de conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, el uso de unidades con motor delantero, suspensión a ballesta y caja de cambio manual cumple con las exigencias en materia de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguridad y confort previstas en la Ley N° 24.449 -Ordenanza N° 7510- a la par de aumentar la capacidad de transporte de dichas unidades en función de la ubicación de la puerta de descenso lo que permite una mejor distribución de pasaje; Que la empresa se compromete a mantener en el sistema 5 (cinco) unidades modelo 1994 como mínimo, lo cuál permitirá satisfacer la demanda de transporte en los horarios pico, fundamentalmente en los barrios del Oeste de la ciudad; Que siguiendo el criterio del esfuerzo compartido la Municipalidad debe hacerse cargo del mayor costo en el ítem personal de la Metodología de Costos, en tanto que la empresa se hace cargo de los mayores costos relacionados con los kilómetros recorridos (combustible, reparación de material rodante, seguros, neumáticos, etc.), todo ello producto del aumento del parque automotor en 5 (cinco) unidades, permitiendo asimismo incorporar a la estructura de financiamiento del sistema, el incremento proyectado de los ingresos en función de la incorporación de las respectivas unidades; Que es necesario aprobar una prórroga en la vigencia de las unidades modelo 1994 y hasta el 28 de Febrero de 2006; Que en función de lo expuesto se logra la cobertura de la demanda insatisfecha sin que ello determine la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBANSE las Actas Acuerdo suscriptas con la empresa -----prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DEROGASE el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 2534.- DEROGASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 3731.- DEROGASE la Adhesión al Artículo 29º) en los incisos C2, C3, y C5 de la Ley Nacional N° 24449, establecidos en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7510.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

ANEXO I ACTA ACUERDO: En la ciudad de Neuquen, a los 24. días del mes de junio de 2005, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos A. YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, Lic. Martín A. FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 /04, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa INDALO S.A., concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el Sr. Walter F. BOVE, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de apoderado, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO, con las siguientes Cláusulas y Condiciones.-----

ANTECEDENTES: 1.- Que "LA EMPRESA" tiene la obligación de concluir con la renovación de dieciséis (16) unidades modelo 1994 iniciada en el pasado mes de Abril del corriente y que actualmente están afectadas a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.- 2.- Que conforme a lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

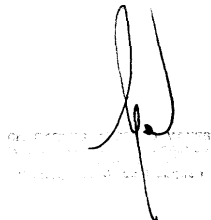
Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anterior, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen con fecha 05/03/2005 sancionó la Ordenanza N° 10205, la que fuera promulgado por el Decreto N° 0189 el día 08/03/2005.- 3.- Que en la citada norma legal se estableció una prórroga en la utilización de las unidades antes mencionadas y por un plazo de tres (3) meses, contados desde la de la misma.- 4.- Que asimismo la citada norma legal en su artículo SEGUNDO estableció la obligatoriedad por parte de LA EMPRESA de incorporar 4 (cuatro) unidades más a las previstas en la Ordenanza N° 9943, sin la correspondiente compensación económica y con las siguientes características: motor de ubicación delantera, caja de velocidades de accionamiento manual y suspensión a ballestas.- 5.- Que habiéndose dado cumplimiento a lo citado precedentemente, se ha comprobado "in situ" el cumplimiento de las medidas de seguridad y confort previstos en la Ley N° 24.449, a la que la Municipalidad de Neuquen adhirió mediante Ordenanza N° 7510. - 6.- Que la Concesionaria adquirió las unidades faltantes para completar el número establecido de unidades a renovar descripta en la Ordenanza N° 9943 y con características técnicas similares a las previstas en la Ordenanza N° 10.205.- 7.- Que asimismo, y habiendo realizado un análisis técnico - económico de la realidad del Transporte en la Ciudad de Neuquen, resulta oportuno y necesario dejar en firme las modificaciones establecidas en la Ordenanza N° 10.205 en lo que respecta a los actuales niveles de prestación con la finalidad de cubrir definitivamente la demanda insatisfecha en el servicio que ocasiona serios problemas en la normal prestación del mismo.- 8.- Que, por otro lado, habiéndose truncado la posibilidad de conseguir financiamiento que permitiera la renovación anticipada de la flota de "LA EMPRESA" en plazos mas cortos y que hubieran solucionado la cuestión de fondo, se deben contemplar soluciones alternativas intermedias que resuelvan igualmente las cuestiones planteadas hasta el presente.- Por lo que de común acuerdo Las Partes, y a fin de solucionar las cuestiones, **R E S U E L V E N:** PRIMERA: "LA EMPRESA", se compromete a concluir la renovación de las unidades previstas en la Ordenanza N° 9943 y correspondiente al año 2005 en los plazos previstos en la Ordenanza N° 10.205.- SEGUNDA: Que LA EMPRESA", a fin de resolver los problemas de transporte y cubrir la demanda insatisfecha detectada en el Sistema, accede a dejar en servicio activo la cantidad mínima de cinco (5) unidades modelo 1994 hasta el mes de Marzo de 2006, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" de la Ciudad de Neuquen proceder a otorgar una prórroga para su uso por el mismo periodo.- TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza el uso de unidades con motor de ubicación delantera, caja de velocidades de accionamiento manual y suspensión a ballestas para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros definido en la Ordenanza N° 2534.- CUARTA: Las Partes, haciendo uso del principio de colaboración, acuerdan que "LA EMPRESA" se hará cargo de la totalidad de los costos surgentes de la incorporación mencionada en la cláusula SEGUNDA con excepción de los costos de personal el cual será aportado por "LA MUNICIPALIDAD".- QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", como consecuencia de la acordado en la cláusula anterior, otorgará a "LA EMPRESA" un aporte mensual, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema, de PESOS VEINTICUATRO MIL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$24.319,83) mensuales, el cual deberá ser cancelado del 1° al 10 del mes siguiente del análisis y sujeto a reintegro, por el período comprendido desde el mes de Abril de 2005 (Ordenanza N° 10.205) y hasta el mes de Febrero de 2006 ambos inclusive, plazo máximo previsto en la Ordenanza N° 9943 para la revisión y revalorización de la Estructura de Costos del Sistema.- SEXTA: Las Partes acuerdan que la próxima revisión y revalorización de Costos e Ingresos será efectuada en el mes de Febrero de 2006, no obstante esto, si los Costos del Sistema contemplados, o a contemplarse, hasta el plazo limite establecido en esta misma cláusula en comparación con los determinados por la Ordenanza N° 9943, superasen en un 10% a estos últimos, se deberá proceder a la inmediata revisión de los costos del Sistema conforme lo establece el artículo 5º) de la citada Ordenanza, debiendo generarse una propuesta consensuada entre Las Partes al respecto, tal cual lo expresado por la Cláusula DECIMO SEXTA del Contrato de Concesión, en un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días contados automáticamente desde la fecha en que ocurra lo expresado.- SEPTIMA: Que para llevar adelante las determinaciones mencionadas en la Cláusula SEXTA del presente, "LA MUNICIPALIDAD" propone y "LA EMPRESA" acepta que los costos operativos por la incorporación de las Cinco (5) Unidades mencionadas en la Cláusula SEGUNDA no serán tenidos en cuenta a tal fin por lo acordado previamente en la Cláusula TERCERA del presente acuerdo, todo esto desde la firma del presente hasta el plazo establecido para la revisión y revalorización de la Metodología de Costos del Sistema (Febrero de 2006), siempre y cuando no se vea superada la Banda de Flotación del Sistema.- OCTAVA: Que se deja expresamente aceptado que el presente acuerdo no aborda, no contempla, ni resuelve las modificaciones e implicancias que representan los últimos aumentos salariales de los agremiados o no al Sindicato de la Unión Tranviaria Automotor (U.T.A.).- NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" remitirá el presente acuerdo al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen a los fines de su aprobación.- DECIMA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquen. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.- Leído y ratificado por las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----


ANEXO II ACTA ACUERDO.- En la ciudad de Neuquen, a los 24 días del mes de junio de 2005, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

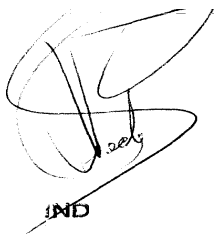
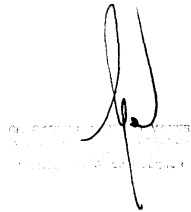
Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carlos A. YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, Lic. Martín A. FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509 /04, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa INDALO S.A., concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el Sr. Walter F. BOVE, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de apoderado, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO, con las siguientes Cláusulas y Condiciones.- ANTECEDENTES: 1.- Que conforme a lo expresado en la cláusula SEPTIMA del acta acuerdo de fecha 24/06/2005 (Renovación e incorporación de flota) no se tuvo en consideración los últimos aumentos salariales del personal de conducción de "LA EMPRESA".- 2.- Que habiéndose homologado el Expediente N° 1.104.239/05 por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, esto representa un incremento del orden del 33% en el salario básico del personal de conducción respecto al establecido y calculado en la Ordenanza N° 9943.- 3.- Que si se tiene en cuenta que el costo total del personal de conducción contemplado en la Estructura de Costos del Sistema ronda aproximadamente el 50% de los costos totales, es de esperar que la implicancia por si misma de dicho aumento supere entonces el 16,5%, activando el Artículo 5º)° de la Ordenanza N° 9943; debiéndose en consecuencia revisar y revalorizar la totalidad de la Estructura de Costos del Sistema.- 4.- Que la correspondiente revisión arrojará sin lugar a dudas quebrantos muy superiores a los actuales con el agravante de extenderse en el tiempo en exceso, situación que generará el desfinanciamiento total del Sistema ya que las obligaciones corrientes, a fin de cumplir con las normas legales correspondientes, son de magnitud considerable.- 5.- Que a fin de cuantificar el impacto económico que genera la norma legal discutida, la Dirección Municipal de Transporte dependiente de "LA MUNICIPALIDAD" ha tomado la intervención correspondiente, determinando que la misma ascenderá a la suma de \$208.000,00 mensuales. - 6.- Que "LA MUNICIPALIDAD" debe buscar soluciones alternativas al incremento tarifario a fin de no perjudicar directamente a los usuarios del Sistema y asimismo mantener los actuales niveles subsidiados de las franquicias de discapacitados y escolares.- 7.- Que asimismo "LA EMPRESA" accede a la búsqueda de una situación intermedia a la apertura de la Banda de Flotación del Sistema hasta tanto no sea revisada y revalorizada la Estructura de Costos del Sistema.- 8.- Que a los fines descriptos en el Punto 6) "LA MUNICIPALIDAD" ha llevado adelante reuniones con la Secretaria de Transporte de la Nación a fin de buscar los recursos económicos necesarios para compensar el quebranto mensual mencionado en el Punto 5).- 9.- Que como producto de estas negociaciones el Estado Nacional a dispuesto mediante el Decreto Presidencial N° 564/2005 la modificación de la distribución de las partidas del SITRANS a fin de compensar, en parte, los quebrantos requeridos.- 10.- Que asimismo ha dispuesto la implementación de otras medidas alternativas como la disminución del costo del combustible subsidiado, pendiente de aplicación, que en adición a la anterior compensaran teóricamente el total restante de los quebrantos.- 11.- Que queda establecido

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que "LA EMPRESA" durante el transcurso del último año calendario ha recibido por parte del Estado Nacional, en concepto de subsidio al transporte (SISTAU - Pasajeros), la suma promedio mensual de \$156.231,72.- Por lo que de común acuerdo Las Partes, y a fin de solucionar las cuestiones, R E S U E L V E N : PRIMERA: Las Partes, haciendo uso del principio de sacrificio compartido, acuerdan no abrir la Metodología de Costos del Sistema, por causa de los incrementos salariales enunciados en el Punto 2) de los considerandos, desde su surgimiento y hasta Julio de 2005 inclusive.---- Esta cláusula tendrá validez, siempre y cuando la Banda de Flotación de Costos del Sistema en el período mencionado no sea superada conforme a lo expresado en la cláusula SEXTA del Acta Acuerdo de fecha 24/06/2005 (Renovación e Incorporación de flota).- SEGUNDA: Que a fin de compensar, únicamente, los mayores costos surgentes mencionados en el Punto 5) de los considerandos, "LA MUNICIPALIDAD" acepta compensar económicamente, en forma de subsidio, durante el plazo asignado en la cláusula PRIMERA, hasta el monto mensual mencionado; siempre y cuando dicho quebranto no sea cubierto por los mayores aportes provenientes del Estado Nacional mencionados en los Puntos 9) y 10).- TERCERA: METODOLOGIA DE COMPENSACION.- La compensación se realizará a mes vencido, y en el anteuúltimo día hábil del mismo, momento en el cual Las Partes definirán los ingresos percibidos detallados en la cláusula SEGUNDA, y de existir alguna diferencia en detrimento de "LA EMPRESA" hasta los montos mencionados en el Punto 5) de los considerandos, la misma deberá ser compensada hasta su anulación total en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer día de análisis.- Para lo cual se definirán los siguientes parámetros y/o ecuaciones: -----


CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señora presidenta en nombre del bloque del MPN quiero adelantar el voto negativo en este proyecto de ordenanza y voy a dejar a la Concejal Martínez que fundamente nuestra postura. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidente. Que más decir de lo que significa la empresa Indalo en este Concejo Deliberante, que más decir de las excepciones que se han ido dando, por lo menos desde que yo ocupo esta banca, que más decir de que le estamos otorgando un subsidio que asume y absorbe el 100 por cien del déficit, aunque se quiera solapar de que no es tan así, que más decir de 5 nuevas unidades del año 94 donde tenemos que derogar nuestra adhesión a la Ley Nacional de tránsito, que más decir cuando en los mismos considerandos, por eso pedí al secretario legislativo lo leyera, hablamos de cuatro después de cinco cuando

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vino el Ejecutivo después nos explico que eran 7, no sabemos si hay cuatro nuevas, cinco nuevas, cuando también en los considerandos se dice que dicho acuerdo prevé que la concesionaria del sistema de transporte urbano renueve las unidades que esta obligada por contrato en los plazos previstos, que, no lo hizo todavía? En el acta acuerdo tampoco dice que lo hubiera hecho, decía el acta acuerdo la empresa se compromete a incorporar, no están incorporadas, la 10205 recuerde señora presidente era aquella vehemente sesión de enero o febrero del año pasado, perdón de este año, donde se nos dice que fuimos a la justicia y que perdimos, no perdimos la justicia dijo que era materia política y no judicial, pero no hubo un despacho de fondo de parte de la justicia, ahora le damos 300 mil pesos más, pero, como me gustaría ser la gerente de Indalo, a no ser que el gerente esté entre nosotros, en el poder del Estado, llámese Ejecutivo o Deliberante. Para darle otros 300 mil pesos sacamos nuevamente la cuenta, siempre se habla que le damos un millón quinientos y con esto nos iríamos a un millón ochocientos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal, le voy a pedir que se acerque al micrófono, para escuchar mejor. CONCEJAL MARTINEZ: Con esto le estamos dando un millón ochocientos, esto es lo que hablábamos, sacando bien las cuentas y en función del aumento de pasajes, de boleto que le dimos el año pasado, estamos hablando de un millón setecientos diez mil mas estos trescientos mil, estamos hablando ya de algo mas de dos millones que le estamos subvencionando a la empresa Indalo . Por dos millones no sé si nos convendría agarrar nosotros el servicio, derogase el articulo 19 de la ordenanza 2534, esa decía antigüedad de 10 años, derogase el articulo 4 de la ordenanza 3731 esa ordenanza hablaba del reemplazo de unidades y que cumplido el plazo de los 10 años debían darse de baja las unidades que habían cumplido su vida útil y dar de alta las nuevas, y derogamos un inciso, tres incisos, perdón, del articulo 29 de la Ley Nacional porque tenemos que salvarlos de los 900 mil, un millón, no se cuanto será ahora, que se ahorraron comprando motor delantero, caja automática y suspensión a ballestas, que no lo prevé la Ley Nacional de tránsito, pero claro cuando en la 10025 le dimos la posibilidad de una prórroga, ya fue hecho consumado, que ellos compraron motor delantero, caja manual y a ballestas, o sea dándole la prórroga lo que le permitíamos, era pasar el cadalso que somos los concejales, y poder hacer como cosa juzgada que las 16 unidades tuvieran una tecnología que no teníamos prevista y un ahorro de 800 a un millón de pesos. Así que realmente sigo creyendo, que hay algo que no entiendo, de cual es la relación del poder concedente con el servicio concesionado, dejo un gran signo de pregunta que la población de Neuquén y cada uno de los vecinos y vecinas, si logra entender esto, saque sus propias conclusiones, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora Concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señora presidente. Hago más las palabra de la Concejal que me precedió en el uso de la palabra y agregar que en esta situación como todas las situaciones que tiene que ver la relación del estado como poder concedente y las empresas prestatarias como concesionarias, la situación o la actitud que debiera tener el estado, en este caso el estado municipal. En lo personal me llama poderosamente la atención que toda vez

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que una empresa presente por mesa de entrada una nota solicitando aumento de tarifas porque hay una supuesta crisis, hay algunos concejales que echan mano a lo que es mas fácil que es meterle la mano en el bolsillo a los usuarios. Planteo esto porque la asimetría de posiciones entre el estado y las empresas concesionarias se deben regular y se deben achicar con la efectiva y fuerte participación del estado, en este caso de la municipalidad, caso específico lo de Calf y lo que nos ocupa hoy que es el tema Indalo y a diferencia del gobierno nacional, señora presidente, porque el tema de la relación entre el poder concedente y las empresas prestatarias de servicios no es una problemática que se produce solamente en la provincia de Neuquén, es una problemática que también se está desarrollando en el orden nacional, sin ir más lejos hoy por hoy el caso de Edenor y el caso de Edersa. Pero cual es la posición del gobierno nacional con este tema?, el gobierno nacional establece una prioridad, primero esta el usuario, en segundo lugar está el estado y en tercer lugar están las empresas. El mismísimo Presidente de la Nación, el compañero Néstor Kirchner no ha permitido que se varíen las tarifas de ninguna prestación de servicio, es más ha manifestado que han ganado lo suficiente en este país y no han hecho las inversiones necesarias para mejorar la calidad del servicio, por lo tanto la decisión política del compañero Kirchner ha sido no aumentar ningún tipo de tarifas y algunos empresarios, haciendo lobby o presión, como algunos aquí también pretenden hacer en la provincia de Neuquén han amenazado con iniciarle juicio al estado, han amenazado con retirarse y la misma respuesta del Presidente de la Nación, la prioridad acá son los intereses de los usuarios, de los ciudadanos, el que se quiere ir que se vaya, el que quiere demandar al estado que lo demande, pero acá la política principal es la de satisfacer la necesidad de los ciudadanos. Y cual es la posición acá? cualquier empresa presente una nota por que esta supuestamente en crisis y nosotros vamos a lo más fácil, meterle la mano en los bolsillos al usuario, en el caso de la cooperativa Calf no están los balances hay una crisis institucional y nosotros estamos hablando de un aumento tarifario, en el caso de Indalo, que huelga decirlo, lamento mucho la convocatoria del municipio, que gratuitamente va a ceder la prestación del servicio de transporte para un acto que nada tiene que ver con el estado municipal, es un acto político partidario, la empresa está en crisis nosotros le vamos a otorgar un subsidio de 300 mil pesos, pero mañana el servicio publico de transporte para ir a un acto político partidario es gratis, cual es la explicación que le vamos a dar a la gente? cual es la explicación que le vamos a dar al pueblo? cual es la explicación que le vamos a dar a doña Rosa? está en crisis pero para ir a un acto político el transporte publico de pasajeros es gratis. esta relación entre el poder concedente y la empresa prestataria de este servicio con esta actitud que ha tomado el municipio, además de faltarle el respeto a los ciudadanos subvierte el orden institucional, hay artículos que están claramente consagrados en la COM y en el contrato de concesión, este Concejo Deliberante no debiera permitir que en el día de mañana la empresa Indalo gratuitamente lleve a los ciudadanos o los que quieran ir para un acto político partidario, por favor, de que estamos hablando. La diferencia, quiero que quede claro de la posición del gobierno nacional con lo que se pretende hacer acá, en todo caso si mañana viene el compañero

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Kirchner sería interesante que le pidan la receta, para como tratar o cual sería la relación del poder concedente con las empresas concesionarias. Y volviendo a la empresa Indalo, señora presidente, tengo en mis manos una ordenanza, la 9943 en su artículo cuarto autorizase al OEM a instrumentar por intermedio de la secretaria de servicios públicos y gestión ambiental un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedentes, de pesos 60 mil 949 con 20 centavos, de carácter excepcional y sin que cree precedentes. La ordenanza 9943 del 2004 un subsidio excepcional por única vez por un valor de 630 mil 656, eximición de canon, patentes y licencia comercial según ordenanza 9943 del 04 de 330 mil pesos anuales. Yo no estuve en esa época pero me recuerdo y si me equivoco algún concejal que me corrija, en mayo de 2004 bajo la ordenanza 9993/04 se incrementó el boleto en un 10 por ciento, subsidio adicional en forma excepcional según la ordenanza 9943/04 artículo 4º de 731 mil 390 pesos anuales. El total de lo percibido por la empresa en concepto de subsidios y eximición a la fecha, señora presidente, un millón 692 mil 046 pesos. Según el análisis de la liquidación de los ingresos brutos presentado por la empresa a Julio de 2005 representan unos 17 millones 100 mil pesos es decir un 38 por ciento más que en el mes de abril de 2004, cuando se sanciona la ordenanza 9943, que establece la metodología de costos. Pero además, señora presidente, como le decía esta relación del estado como poder concedente y las empresas como concesionarias, esta posición asimétrica que hay, que la tiene que achicar indefectiblemente el estado, esta es nuestra responsabilidad y esta es nuestra competencia, quiero mencionar un proyecto presentado por el concejal del bloque Recrear, el Concejal Bermúdez, en el cual estoy de acuerdo que planteaba la necesidad, en estos caso, por que sino esta posición de la empresa y la posición del estado, que en este caso para mí esta equivocado, responde más a los intereses de las empresas que a los intereses de los ciudadanos, hacia referencia, señora presidente, al tema de las audiencias publicas que es un artículo que esta consagrado en la COM, démosle la participación a los vecinos también, para que analicen, discutan y tengan la posibilidad de expresarse a ver en que situación esta la empresa de transporte publico de pasajeros acá en la ciudad de Neuquén, que a juicio del bloque de concejales del MPN es calamitosa, y es por esto no es por la oposición misma que nos negamos al subsidio, pero por todas las cuestiones que he planteado es que nuestro bloque rechaza este subsidio que promueve el Ejecutivo municipal, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente. Vamos a arrimar algunas certezas de lo que hoy, por lo menos nuestro bloque, pretende aprobar. En primer lugar y no quería mezclar la campaña con esto, pero evidentemente esta mezclada en la calidad de los discursos que nos precedieron, la primer certeza que tenemos que traer es que tanto el gerente de Indalo como los dueños de la empresa Indalo son los mismos que están desde la época que el Intendente Jalil otorgó esta concesión a la empresa Indalo, las otras certezas que quiero resaltar es que la COM le impone a la municipalidad en su conjunto la obligación de asegurar la prestación de los servicios públicos y asegurar la prestación de un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicio publico, en Argentina y por estos días, no es solo sentarse, leer un contrato y ver como se puede aplicar de la mejor manera posible, sino que implica una serie de actividades tanto desde el estado como desde la propia prestataria o concesionaria en este caso, tendientes a asegurar efectivamente esa prestación, no sentándonos arriba de un contrato se asegura la prestación de un servicio publico y a raíz de esto que estoy diciendo fueron innumerables las actuaciones que se desarrollaron desde la municipalidad para encauzar, no solo cumplir el contrato sino encauzar y cumplir adecuadamente la prestación de este servicio publico. Por eso se habla de subsidios y se impusieron subsidios adecuadamente cuando antes no había, por eso permanentemente se habla de la posibilidad de incorporar nuevas unidades por más allá de lo que diga el contrato, para asegurar la prestación del servicio en determinados horarios y frecuencias, por eso se utilizan los medios posibles para no tratar de aumentar la tarifa al usuario. Quiero aclarar que la ordenanza 9943 de la que hablaba un concejal preopinante fue aprobada con el apoyo del propio bloque del MPN, que claramente establecía un subsidio, ahora estamos agrandando ese subsidio que habíamos otorgado con aquella ordenanza. Pero como hablaba de las certezas, quiero decir que acá justamente se trata de aumentar un subsidio, se aumenta un subsidio para no tratar, para tratar de no tocar la tarifa, para no dañar el bolsillo de la gente. Lo que también se trata y esta es otra de las certezas, que cuando se habla de prorroga de la antigüedad de los colectivos, no se habla de la prorroga de la totalidad de la flota, como han hecho en otras jurisdicciones, vale mencionar el caso de la provincia que extendió la posibilidad de que los colectivos tengan 13 años de antigüedad o la nación que tiene la posibilidad de que los colectivos tengan 15 años de antigüedad, acá se trata de una parte de la flota que tiene 10 años de antigüedad y que se le extiende aproximadamente un año de esa antigüedad con la exigencia de que la empresa traiga los nuevos colectivos, tal cual lo dice el contrato. es decir que no estamos prorrogando indiscriminadamente para llenar de colectivos viejos la ciudad. Pero también la otra certeza es que hay cosas que pone la municipalidad, como recién la señale, y hay otras cosas que pone la propia empresa, la municipalidad, concretamente, el subsidio consta en sueldos que se pagan por estas cinco unidades que van a estar en servicio para satisfacer la demanda insatisfecha, la contraprestación que realiza la empresa se trata de satisfacer los costos, excluidos los laborales, de todas esas unidades, llámese naftas, cubiertas, seguros, todo lo que implica mover un colectivo, es decir los gastos operativos también que cubre la empresa relacionada con los kilómetros recorridos excedentes que realiza, pero un punto muy importante es que, en toda esta serie, en estas dos actas acuerdos, y cosa que quedo expresado en los considerandos a sugerencia de uno de los concejales que ha trabajado en este tema, es que la empresa acepta y esto es un viejo reclamo de los concejales de la oposición, proyectar los pasajeros hacia delante y no hacia atrás y así mencionado no pareciera nada pero esto cuando lo llevamos a los papeles y a los números, sabemos que puede impactar seriamente en la tarifa si uno proyecta los pasajeros hacia delante o si uno los proyecta hacia atrás, discusión que se nos va a venir cuando se abra nuevamente la metodología de costos. Esto es lo que quería reafirmar, acá se trata de asegurar la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prestación de este servicio y el sentido de esto es asegurar esa prestación tratando de que haya mas frecuencias en la calle, que haya mas colectivos en la calle y sin aumentar la tarifa que eso sí lo pagaría directamente el bolsillo de la gente, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señora presidente. Bueno, en principio compartir con uno de los concejales preopinantes la defensa en las políticas que a nivel nacional nuestro presidente viene llevando adelante y fundamentalmente en lo que hace a evitar el traslado del aumento de los costos de los servicios públicos a los bolsillos de los usuarios. Pero esto que se está haciendo a nivel nacional tiene su correlato en la región y fundamentalmente y concretamente en nuestro servicio de transporte público ya que todos saben que hay un subsidio a los combustibles, un subsidio al gas oil que aporta a nuestro sistema de transporte publico casi 2 millones de pesos anuales, para que? para que este costo no se traslade al valor del boleto. Lamentablemente cuando el MPN tuvo la posibilidad de municipalizar este servicio, ya que no quieren dar subsidios a una empresa privada, porque así lo están planteando, no lo hicieron, a cambio hicieron una licitación que quedó desierta y después tuvieron que apelar a esta única propuesta, que fue la de la empresa que hoy presta el servicio, y se aprobó un contrato sin estructura de costos, por lo tanto con un boleto, cuyo costo fue establecido, no sé sería bueno preguntar de que manera, y fue recién en el año 2000 que por ordenanza se estableció una estructura de costos que hoy nos permite, por lo menos, saber la incidencia de cada uno de los items que la conforman. Por supuesto tuvo limitaciones esa estructura de costos que estaban dadas por el propio contrato, digamos, que la enmarcaba, esa estructura de costos hace que hoy se dispare esta cláusula de variación del 10 por ciento, si no lo hace, es porque estamos intentando inyectarle los recursos al sistema que necesite, justamente para que esto no llegue al bolsillo de los vecinos en forma de aumento de tarifa. Entonces, esto es a mi juicio, no un subsidio a la empresa sino un subsidio al sistema, porque tenga el sistema la propia municipalidad o lo concesione estos recursos tienen que salir de una forma u otra del estado, y trasladarle parcialmente estos costos a los usuarios, que es lo que estamos haciendo. trasladarle todos los costos verdaderamente sería una limitación para que los vecinos de Neuquén puedan trasladarse, por eso es que como estado municipal y como estado nacional asumimos estos subsidios. Bueno sería también que colaborase la provincia en aportar al sistema y hemos presentado proyectos al efecto pero hasta aquí sin respuesta, por lo menos para el transporte de la ciudad, para el transporte de la propia provincia si ha habido, como decía el concejal Pelliza, algunas concesiones como el hecho de extender la antigüedad de las unidades, que de alguna manera es una forma de contemplar de distinta manera la amortización de los vehículos y por lo tanto es una manera de darle recursos, también, a las empresas. En una palabra y poniendo en contexto lo que hoy se esta haciendo, el servicio de transporte publico, en general en el país, esta funcionando con subsidios, no es rentable casi para ninguna localidad, ni aun las de mayor densidad, por eso el subsidio del gasoil es nacional y por eso se reparte entre todas las empresas que prestan servicio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el país. Pero mas grave aún, hay localidades que también de muchísimos mas habitantes por kilómetro cuadrado, como la ciudad de Rosario, que han tenido que asumir directamente el sistema de transporte, porque no hay empresa que quiera prestarlo, pero no nos vayamos tan lejos, ciudades como la vecina ciudad de Cipolletti han tenido que asumir el sistema ya que ninguna empresa lo quiso tomar. Esta es la realidad por eso no me asusta inyectar recursos en el sistema mientras sepamos de que manera van, como y mientras tengamos un control de esa estructura de costos, que puede ser mejorable? indudablemente, pero estamos atados a un contrato que nosotros no firmamos, que hemos corregido en su desvío mas importante, generándole una estructura de costos y repito no me asustaría siquiera la posibilidad de inyectar mas recursos, porque también coincido con alguna apreciación del Concejal Solís, el sistema sigue siendo verdaderamente malo, por eso nosotros también presentamos una propuesta para hasta permitir el alquiler, ni siquiera la compra, de vehículos para que en los horarios pico se cubra verdaderamente la demanda que tiene el sistema, que en la medida que pongamos en funcionamiento mas unidades va a haber mas gente que requiera el servicio. Hoy hablamos de demanda insatisfecha refiriéndonos a la gente que dejamos en las paradas, pero nos olvidamos que hay mucha gente que ni siquiera va a las paradas porque no tiene la menor posibilidad de subirse a los colectivos en los horarios en que verdaderamente los necesita, o sea que creo se puede hacer mucho más, pero hay que estar dispuestos a inyectarle recursos al sistema, por eso es que nosotros vamos a adherir a esta propuesta, es indudablemente insuficiente estos 4 colectivos, no es lo mejor que tengan la antigüedad que tienen pero es un aporte mas, para mínimamente paliar la situación que hoy tienen todos los vecinos con respecto al servicio de transporte publico, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, yo coincido con las apreciaciones, tanto del concejal Pelliza como del concejal Di Camillo, quería hacer solo dos observaciones, a lo que se dijo anteriormente. Primero, esto claramente no es un subsidio a la empresa y tampoco es un subsidio al sistema, el poder político anteriormente definió a un segmento de la población que quiso privilegiar y esta muy bien que así sea, con los estudiantes primarios, secundarios y discapacitados, los policías y cuando uno suma la cantidad de viajes anuales que hace todo este segmento de la sociedad se da cuenta que en realidad si cada uno de ellos pagara lo que corresponde del pasaje, el sistema estaría autofinanciado, con lo cual esto es un subsidio directo al usuario que, por la clase política y por el estado municipal, se ha definido como un sector para atender y esta muy bien que así sea, pero es un subsidio directo a ese segmento de la sociedad. Con respecto a las expectativas de que la provincia aporte, porque hubo proyectos tendientes a que la provincia se haga cargo de los pasajes estudiantiles, tanto de escuela primaria como de secundaria, yo me conformaría con que la provincia no saque fondos del sistema, yo he presentado un proyecto en la Legislatura tendiente a modificar el régimen, por ejemplo de ingresos brutos, que recae sobre los ingresos del sistema, el impuesto a los ingresos brutos que paga el sistema de colectivos de la ciudad de Neuquén se incorpora en la estructura de costos, y esa

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estructura de costos tiene que ser financiada por el pasaje, con los cuales es uno de los pocos casos en donde este impuesto también lo paga el usuario y no la empresa, con lo cual yo preferiría y me conformaría con que la provincia no siga sacando fondos del sistema, porque obliga si a un subsidio de la municipalidad de Neuquén a la provincia de Neuquén, nada mas señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: señora presidenta, gracias, le toco debutar en un tema muy complicado no? en la presidencia. Pero bueno, un poco, ya mi bloque anticipo el voto negativo en esto, pero tal vez la experiencia en el recinto, prácticamente los cuatro años de haber trabajado en este recinto, me vienen algunos recuerdos a la mente, y en base de la experiencia por lo que paso el año pasado, nosotros estamos, o este Concejo seguramente va a aprobar por esta mayoría automática que ha existido, va a aprobar este subsidio, pero me queda preguntar que va a pasar en diciembre con las 16 unidades que Indalo tiene que incorporar, seguramente en próximas sesiones va a venir una prorroga pidiendo que estas 16 unidades no las puede tener, no es hacer futurología es simplemente basarnos en la experiencia que tenemos. También vemos otro subsidio a Indalo aparte del no pago del canon, no pago de la patente, del no cumplimiento de los colectivos con piso bajo para los discapacitados, que tanto se habla en este recinto, y en algún momento, en las ordenanzas que hacia mención otros concejales, había un anexo que lo trabajamos en ese entonces con el presidente de la comisión David Lugones, donde el aumento estaba condicionado con algún anexo y este anexo hablaba ni mas ni menos de poder desarrollar una política de marketing para poder captar pasajeros, hay que pararse en el Parque central no mas y fijarse si nuestras personas con problemas visuales o su abuelo puede tomar el colectivo, lo digo porque mi padre que esta en este momento con muletas y algunos añitos el otro día se quedo de plantón en el Parque Central porque este colectivo realmente no se ve, no se ven los números, se confunde el 8 con el 6, en horas pico no se respetan las paradas realmente como tiene que ser y hablando del Parque Central me acuerdo que alguna vez que nosotros tuvimos que tomar una decisión en este recinto por el sistema, casualmente por la situación que estaba atravesando el país hubo que acompañarlo, no fue culpa de los concejales que un presidente haya salido en helicóptero, bueno hubo que acompañar a la empresa en aquellos tiempos, en donde nosotros, quiero rescatar la actitud que estamos teniendo nosotros hoy, que sabiendo que vamos a perder esta votación venimos al recinto y damos debate, en algún otro momento otros se fueron al Parque Central a politiquear, a decir que otra vez plata a Indalo, como puede ser, llenaron paginas de diario, hoy están apoyando un subsidio. Yo señora presidenta realmente quiero traer a la memoria que esta administración municipal recibió 98 unidades 0 km. llama la atención, no quiero pecar de grosería, pero la vez que hay un acto que tenemos que trasladar gente al centro tenemos que dar subsidios que realmente no tiene una explicación para el vecino, porque la realidad, señora presidenta es que el servicio es malo, se puede mejorar, pero en realidad es malo. Hay que recorrer los barrios y le decía el otro día al director de servicios concesionados y al señor Baca Cau que era cuestión de instalarse por el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oeste y esperar, aparte de los reclamos de las garitas, un reclamo histórico que venimos haciendo con respecto a las garitas, en que condiciones viven o viajan los vecinos, y es cierto vamos a incorporar cinco colectivos más, de acuerdo lo que se esta aprobando, 5 colectivos que habla de colectivos no habla de calidad, no hay calidad en el servicio y esto es grave. Para nosotros que estamos terminando la gestión vuelvo a decirle va entrar, quizás quien habla no este ya en el recinto, pero va a entrar una prorroga para ayudar a Indalo, porque no va a poder poner las 16 unidades, entonces una prorroga más, con 5 colectivos viejos mas y después ante la demanda mas colectivos, estamos apuntando a que realmente empecemos a pensar de que forma vamos a querer viajar. Entonces, a modo de reflexión quería hacer esto, por eso hago mención de aquel momento cuando el país atravesaba situaciones difíciles hubo que acompañar acá, mientras que había concejales que estaban en el Parque Central entregando folletería, rasgándose las vestiduras y todo lo demás. Realmente estoy convencido de no aprobar este subsidio, en estas instancia hoy, porque no le estamos solucionando el problema de fondo al vecino, no lo estamos solucionando, hay que recorrer, venir a la mañana temprano, yo llega a este Concejo 8 y media de la mañana y hay que ver la gente, en muchos casos se viene caminando porque se rompen los colectivos, los colectivos están desgastados, recordemos que cuando recibieron fueron 98 unidades 0 km. Entonces vuelvo a insistir, vamos a dar una prorroga, vamos a volver dándole una prorroga, vamos a seguir dando subsidios y de la calidad del servicio nadie se encarga, y esto es grave, señora presidenta, entonces hasta me animaría a apostarle un asado de que las 16 unidades no van a estar el 31 de diciembre, no van a estar, porque a la empresa no le esta interesando, no le interesa que suba gente al colectivo, no le interesa, si a esto le sumamos que venimos diciendo que el sistema del Sipre es malo, que no se controlan las bocas de expendio como se tiene que controlar, que es una utopía encontrar una tarjeta en un barrio, señora presidente, mi voto negativo pero quería fundamentarlo el porque, haciendo estas reflexiones, en realidad estamos dando un subsidio que a la gente no le sirve, sí le sirve a la empresa, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente, no me voy a referir a la parte técnica de este proyecto porque ya ha sido explicada claramente, voy a adelantar mi voto positivo, pero quiero hacer dos reflexiones sobre cosas que acabo de escuchar. una de ellas fue cuando fuimos el interbloque al Parque Central en una forma, para demostrar nuestra negativa a dar un aumento, no un subsidio era un aumento del pasaje de colectivo, no me desgarré las vestiduras porque tengo pocas y hubiera sido una pena que se me arruinen, lo que sí estuve muy enojado, porque se dio un aumento del 10 por ciento ese día que voto unánimemente el bloque del MPN, con el radicalismo incluido , pero me acuerdo que el MPN unos pocos días antes de esa sesión había llamado a una conferencia de prensa donde afirmo que no iban a dar ni un milímetro más ni un porcentaje mas del 5 por ciento de aumento, a los pocos días cambiaron de idea y yo no soy mal pensado ni quiero ver cosas oscuras, pero cambiaron de idea, a lo mejor tenían razón. Y la otra cosa que quiero traer acá es que me parece, me da pena, que cuando

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

uno esta por votar en contra de un proyecto porque considera no esta bien y para lo cual tiene su derecho, acá venimos todos con nuestro pensamiento libre, yo respeto a los concejales que hoy no van a votar este subsidio a Indalo, pero me parece penoso que como argumento se de o se imponga la sospecha que hay algún gerente entre nosotros o en el ejecutivo, es decir se imponga la sospecha que uno por votar algo de lo que esta convencido, por lo menos ese es mi caso, tenga que estar en una actitud corrupta. Cada uno, como en mi caso, votamos, seguro que todos los concejales acá, votan por convicción, votan porque sienten están con la razón y ninguno esta gerenciando ni esta recibiendo nada de ninguna de las empresas que son favorecidas, en cada uno de los casos, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal., Tiene la palabra el Concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, señora presidente fundamentalmente para establecer la posición política del bloque del Ari respecto al tratamiento del proyecto de ordenanza, adelantar el voto afirmativo, por las razones y fundamentos que expondré seguidamente. Creo que es meritorio, yo comparto y coincido con el Concejal Chaneton descarta cualquier tipo de sospecha y empezar en serio a consolidar estas instituciones, ver que si uno ha estudiado, ha analizado y levanta la mano conscientemente es porque fundamentalmente digamos, nadie tiene la verdad enlatada, nadie tiene la verdad absoluta, sino que son verdades parciales y nosotros fundados en esto venimos acá a votar a favor de un subsidio, que no hay que alarmarse, en el mundo mismo se subsidia al transporte publico, no es solamente una cuestión de Argentina, el transporte nacional también esta subsidiado, provincial, subsidios hasta encubiertos si se quiere cuando se permiten que se vayan aceptando o ampliando la capacidad, digamos la antigüedad de cada una de las unidades que salen, como se ha dicho acá 15 años, 12 años, a nivel nacional, a nivel provincial. Nosotros estamos aprobando en el día de la fecha y esto también para que la comunidad sepa bien, porque todos, de una u otra manera, hasta somos usuarios del transporte publico y no es de lo mejor, uno lo sabe, se sube al colectivo 8 , la línea 1 y no es lo ideal, lo que uno buscaría, pero si realmente defiende el interés del usuario, si realmente defendemos el interés del que cada día se sube, lo que vamos a exigir es, por un lado que se incremente, y lo que estamos votando en esta ordenanza es un incremento de 5 unidades de colectivos que se van a incorporar, que tiene fecha limite es hasta marzo, acá hay que revisar este contrato, nosotros estamos heredando esta cuestión que desde la intendencia de Jalil, se dio la primera concesión, según tengo entendido, con la empresa Indalo y me acaban de corroborar que el gerente sigue siendo el mismo, es decir para descartar cualquier tipo de sospecha que por ahí se pueda haber instalado, el gerente, los administradores de Indalo siguen siendo los mismos que cuando los puso en la concesión Chito Jalil. Esto, decía, es el mal menor, que le podemos dar a ese usuario común, porque si se respetan las cláusulas de cualquier contrato, de cualquier acuerdo de voluntades y esto cualquier lego lo puede corroborar, esto se debe cumplimentar, si la cláusula de la banda se escapa de las manos, hay que hacer una actualización tarifaria, o sea acá estaba entre la actualización de la tarifa, con lo cual realmente perjudicábamos al bolsillo del usuario o el mal

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

menor que sería este subsidio, que yo considero, inclusive voy a coincidir con quienes me precedieron en el uso de la palabra, es al sistema en general. Y después discutiremos, yo por ahí no voy a tener la posibilidad de, a futuro, con el nuevo contrato de, porque termino el 10 de diciembre pero el contrato y digamos, cuando se aprueban las bases del contrato y cuando se tiene que ratificar por el Concejo Deliberante, allí se verán las nuevas condiciones que se le implementaran a la empresa prestataria del servicio, hay pliegos de condiciones, hay todo un conocimiento previo , administrativo, esta todo en regla, yo quiero descartar, al menos en este acuerdo, el acta acuerdo firmado entre el Ejecutivo municipal a través del subsecretario de servicios concesionados, el secretario concretamente de servicios públicos y el órgano ejecutivo y la empresa concesionaria, y bueno, es conforme a derecho, se ha establecido políticamente entiendo yo el mal menor, por eso es que adelanto y fundamento y reitero nuevamente deslindar cualquier tipo de sospecha, y esto que lo sepa bien la comunidad, y cada uno defenderá su voto mañana, cuando veamos a los vecinos, porque acá no es que un solo sector de los concejales ve de cara y de frente a los vecinos, todos los vemos mañana y le vamos a dar las sobradas explicaciones de porque hicimos esto, reitero como el mal menor, no queremos perjudicar el bolsillo del usuario. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Alguien mas hace.. bueno, le pediría que fuera cortito porque usted ya tuvo el uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, presidente, pero bueno en virtud de algunas alusiones. No, no, cuando uno se siente aludida, por favor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Zaccar, le dije a la concejal que no interrumpa, usted también no interrumpa por favor. Tiene la palabra el Concejal Zaccar?, Bueno primero dejamos a la Concejal Martínez y después habla usted. Continúe Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, Concejal Zaccar, gracias señora presidente, dos o tres cositas cortitas. La primera que quede claro que Indalo no nos esta regalando nada, Indalo en septiembre del año pasado el municipio había detectado la demanda insatisfecha por ende la empresa Indalo tenia que poner 5 colectivos nuevos, no cinco colectivos viejos. segundo sabíamos y estábamos preparados para que se hablara de Jalil, porque dicen que no acusamos a nadie, pero todos alguna picardía tenemos y cuando Jalil hizo todo esto, primero los colectivos eran 0 km. no hacia falta subsidiar la chatarra y segundo este Concejo y este Cuerpo estaba integrado por el Concejal Quiroga y por el concejal Dusdevich. La variación es del 10,62 a favor de la empresa, 0.062 a favor de la empresa o sea que tenemos que ver la metodología de costos, porque ellos ganan mas con la cláusula gatillo, no porque ganan menos, entonces no confundamos, nada mas señora presidente le agradezco, como el Concejal Pelliza hablaba de certezas, bueno yo le contesto con certezas, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, creo realmente ponerme a defender a Indalo sería terrible, no es cierto? esta es la realidad y coincido con muchos concejales del MPN de lo que han dicho, coincido por ejemplo de lo que dijo de Jalil, nosotros estuvimos, los vecinalistas, cuando nadie se quería hacer cargo, esto hay que decirlo también, nadie se quería hacer cargo del transporte en Neuquén, esto

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también hay que decirlo, pero no para defender a Jalil sino que hay que decir medianamente la verdad . Pero también hay que decir cuando digo decir medianamente la verdad hay que decir que durante dos años la doble alianza entre el radicalismo y el MPN aprobaron todos los paquetes referidos a transporte de la ciudad de Neuquén, dos años y un poquito mas. Lo que pasa, hay que decirlo, este proyecto es un proyecto muy politizado donde puede ser utilizado, dentro de unos días vamos a una elección en Neuquén y donde puede llegar a ser utilizado, eso no le quepa la menor duda a nadie, y como dijo alguna vez alguien, yo como justicialista voy a aprobar este proyecto y me hago cargo. creo que estos proyectos muy politizados de venir a hacer un poco de demagogia, decir esto o aquello, yo creo que estos años, este año por ejemplo donde cada proyecto que ingrese y más cuando nos acerquemos a las elecciones de octubre, mas se van a politizar, esto no le quepa la menor duda. estoy convencido de que el bloque del partido justicialista va a apoyar este proyecto, gracias, muy amable señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 8 afirmativos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6 votos. En particular Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 8 afirmativos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 6 votos. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0820/2005 - EXPEDIENTE N°: 7502-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. SOLICITA PRÓRROGA ACTUAL CONCESIÓN DEL SISTEMA DE EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE BOLETOS PREPAGOS - DESPACHO N°: 06 4/2005.- --

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-7502-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el 05 de Octubre del corriente año se vence la Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos; Que durante este mes se produce una constante renovación de los abonos de escolaridad primaria y secundaria que implica el continuo funcionamiento de centros de atención especiales para la confección de credenciales y control de certificados de escolaridad; Que además se debe señalar que diariamente concurren a la Dirección de Transporte para la renovación de las credenciales y tarjetas de las franquicias para discapacitados. Las dos consideraciones, teniendo en cuenta que el mes octubre es un periodo de plena actividad laboral, dificultarían la implementación ya sea de un nuevo sistema o de un mejoramiento del actual; Que por los motivos expuestos, la Dirección General de Transporte propone una prórroga a la actual concesión, hasta Enero o Febrero del año 2006; Que el Artículo 204º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén señala: "Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas: a) Las de su propia organización legal..., servicios públicos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

locales..."; "...f) Contratar servicios públicos y otorgar concesiones a particulares con limite del tiempo..."; Que la Carta Orgánica Municipal prescribe que corresponde al Concejo Deliberante sancionar ordenanzas que aprueben las concesiones de un Servicio Público; Que por deducción constitucional, si el Órgano Legislativo aprueba una concesión, también la puede prorrogar; Que se cuenta con dictamen favorable del Asesor legal; Que en tal sentido corresponde a este Órgano Legislativo la aprobación de una prórroga de la concesión de un Servicio Público en vistas a facilitarle al usuario del Servicio Público de Transporte se pueda adecuar a un nuevo sistema o concesionario; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-7502-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el 05 de Octubre del corriente año se vence la Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos; Que durante este mes se produce una constante renovación de los abonos de escolaridad primaria y secundaria que implica el continuo funcionamiento de centros de atención especiales para la confección de credenciales y control de certificados de escolaridad; Que además se debe señalar que diariamente concurren a la Dirección de Transporte para la renovación de las credenciales y tarjetas de las franquicias para discapacitados. Las dos consideraciones, teniendo en cuenta que el mes octubre es un periodo de plena actividad laboral, dificultarían la implementación ya sea de un nuevo sistema o de un mejoramiento del actual; Que por los motivos expuestos, la Dirección General de Transporte propone una prórroga a la actual concesión, hasta Enero o Febrero del año 2006; Que el Artículo 204º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén señala: "Son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas: a) Las de su propia organización legal..., servicios públicos locales..."; "...f) Contratar servicios públicos y otorgar concesiones a particulares con limite del tiempo..."; Que la Carta Orgánica Municipal prescribe que corresponde al Concejo Deliberante sancionar ordenanzas que aprueben las concesiones de un Servicio Público; Que por deducción constitucional, si el Órgano Legislativo aprueba una concesión, también la puede prorrogar; Que se cuenta con dictamen favorable del Asesor legal; Que en tal sentido corresponde a este Órgano Legislativo la aprobación de una prórroga de la concesión de un Servicio Público en vistas a facilitarle al usuario del Servicio Público de Transporte se pueda adecuar a un nuevo sistema o concesionario; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PRORROGUESE por un periodo de ciento veinte (120) días -----corridos, a partir del 05 de octubre del año 2005, el Contrato de Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos aprobado mediante Ordenanza Nº 7424.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar a este Concejo -----Deliberante, en un término máximo de treinta (30) días, las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintas alternativas para la prestación del Servicio de Expendio y Distribución de Boletos.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidente, desearíamos y hay cierto acuerdo en las distintas bancadas, incorporar como artículo dos y lo leo: el OEM deberá elevar a este Concejo Deliberante y en un termino máximo de 30 días las distintas alternativas para la prestación del servicio de expendio y distribución de boletos. Lo mociono como para incorporarlo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, con la moción de la Concejal Martínez de agregar un artículo segundo, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0765/2005 - EXPEDIENTE N° 6330-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE PLIEGO DE BASES GENERAL Y PARTICULAR PARA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COBRO, PAGO Y EXPENDIO DE PASAJES Y ABONOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 065/2005.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-6330-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el 05 de Octubre del corriente año se vence la Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos; Que el expediente de referencia eleva a consideración del Concejo el Proyecto de Pliego de Bases Generales y Particulares para la Licitación Publica del sistema de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén; Que en dicho expediente se menciona como alternativa a la Licitación Publica del Sistema de Cobro, la Municipalización del Sistema, esto es que el equipamiento necesario para la prestación del servicio sea propiedad del Municipio, con la posibilidad de otorgar mediante licitación su gerenciamiento; Que la Comisión de Servicios Públicos aprecia que la mencionada alternativa merece para su consideración de mayor información que la disponible en el expediente; Que para ello es necesario contar con una descripción detallada del equipamiento necesario a valores actualizados, de una estructura económica que contemple los ingresos y egresos del sistema, conjuntamente con la probable retribución al gerenciador; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6330-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el 05 de Octubre del corriente año se vence la Concesión del Sistema de Expendio y Distribución de Boletos Prepagos; Que el expediente de referencia eleva a consideración del Concejo el Proyecto de Pliego de Bases Generales y Particulares para la Licitación Publica del sistema de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén; Que en dicho expediente se menciona como alternativa a la Licitación Pública del Sistema de Cobro, la Municipalización del Sistema, esto es que el equipamiento necesario para la prestación del servicio sea propiedad del Municipio, con la posibilidad de otorgar mediante licitación su gerenciamiento; Que la Comisión de Servicios Públicos aprecia que la mencionada alternativa merece para su consideración de mayor información que la disponible en el expediente; Que para ello es necesario contar con una descripción detallada del equipamiento necesario a valores actualizados, de una estructura económica que contemple los ingresos y egresos del sistema, conjuntamente con la probable retribución al gerenciadore; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado de las posibilidades de municipalización del Sistema de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, conteniendo la siguiente información. a) Detalle y valuación de la inversión necesaria para la continuidad del sistema. b) Estructura de Ingresos y Egresos del Sistema. c) Retribución al gerenciadore. d) Demás ingresos a considerar como los provenientes de las tarjetas vendidas y no utilizadas. e) Demás información que se considere necesaria para el análisis de la presente alternativa. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidente, a través de la investidura que usted reviste hacerle llegar al Ejecutivo que una concesión que se terminaba el 3 de octubre o el 5 de octubre no podía ingresar a este Cuerpo un pliego de concesión, que por supuesto estamos pidiendo otras alternativas porque muchos de nosotros queremos la municipalización, con algún gerenciamiento o alguna otra modalidad, pero el proyecto de pliego de bases generales y particular para una licitación pública que hace a esta comunicación ingreso a este Cuerpo el 27 de agosto hace menos de un mes y la comunicación para prorrogar la concesión ingreso el 7 de septiembre, solo Mandrake hubiera podido definir hasta el 5 de octubre que hacíamos con el sistema prepago, o Copperfield, como dice el Concejal Chaneton. Así que, a través de su persona, instar al OEM que no nos mande cosa juzgada, gracias señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, Concejal. Bueno, creo que realmente si usted hubiera tenido todas estas consideraciones se hubiera abocado a hacer otro proyecto de comunicación y decir lo que usted realmente me dice, muchas gracias y pasamos a la votación. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1302/2003 - EXPEDIENTE N°: 10660-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO EJECUTIVO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA DECLARAR LA EMERGENCIA ELÉCTRICA Y ESTABLECER LAS PAUTAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN TRANSITORIO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO - DESPACHO N°: 066/2005.- -----

ENTRADA N°: 0327/2005 - EXPEDIENTE N°: 4096-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN GRÁFICA PUBLICITARIA EN VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N°: 067/2005.- -----

ENTRADA N°: 0808/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-200 5 - CARÁTULA: ARCE ELDA. SOLICITA SE LE ADJUDIQUE UNA LICENCIA DE TAXI A NOMBRE DE SU HIJA, POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 068/2005.-

ENTRADA N°: 0833/2005 - EXPEDIENTE N°: 4987-R-2005 - CARÁTULA: ROMERO MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI - PERMISIONARIO N° 086 - DESPACHO N°: 069/2005.- -----

ENTRADA N°: 0834/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-072-C-200 5 - CARÁTULA: CASA FERRACIOLI S.A. SOLICITA PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA SOBRE CALLE RÍO NEGRO - DESPACHO N°: 070/2005.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.**
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 1381/2003 - EXPEDIENTE N°: 11151-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, A.M.I.P.. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TENDIENTE A REGULARIZAR SITUACIÓN DE LOS GENERADORES DE RESIDUOS PATÓGENOS QUE HAN ACUMULADO DEUDA. - DESPACHO N°: 079/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11151-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos solicita se considere la posibilidad de otorgar un plan especial de pagos para que los generadores de Residuos Patógenos que han acumulado deuda puedan regularizar las mismas. Que con posterioridad a dicha petición los deudores, en general, han regularizado sus deudas a través de las distintas modalidades de pago vigentes. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0744/2004, 1200/2004, 1201/2004, 1626/2004, 0064/2005, 0219/2005, 0407/2005, 0662/2005 - EXPEDIENTES N°: C D-010-T-2004, CD-016-T-2004 , CD-006-J-2004 , CD-007-J-2004 , CD-002-J-2005 , CD-008-T-2005 , CD-006-J-2005 , CD-008-J-2005 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NUMERO UNO. ELEVA OFICIO N° 296/04-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AUTOS CARATULADOS: “ EMPRESA DE OMNIBUS ALTO VALLE S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN SOBRE ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA”. - DESPACHO N° 080/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-010-T-2004 - CD-016-T-2004 - CD-006-J-2004 - CD-007-J-2004 - CD-002-J-2005 - CD-008-T-2005 - CD-006-J-2005 y CD-008-J-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por juicios en los cuales la Municipalidad de Neuquén es parte. Que, si bien se han remitido copias de las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite, es necesario contar con mayor información a sus efectos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-T-2004 - CD-016-T-2004 - CD-006-J-2004 - CD-007-J-2004 - CD-002-J-2005 - CD-008-T-2005 - CD-006-J-2005 y CD-008-J-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por juicios en los cuales la Municipalidad de Neuquén es parte. Que, si bien se han remitido copias de las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite, es necesario contar con mayor información a sus efectos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante si ya han sido abonados los importes reclamados en las presentes actuaciones, correspondientes a distintos conceptos judiciales; y, en caso contrario, indique la partida presupuestaria en la cual se encuentran incluidos. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0785/2005 - EXPEDIENTE N° 12060-A-2004 - CARÁTULA: ACEVEDO MARIA TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO ARW 946 - DESPACHO N° 081/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12060-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. N° 11.914.138, con domicilio en la calle 12 de Septiembre N° 2665 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARW-946. Que el automóvil en cuestión le fue sustraído el 22/07/2004, según consta en la denuncia pertinente. Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, destinando sus ingresos a la compra de alimentos y al pago de los servicios básicos y los estudios de su hijo mayor, razón por la cual se ven imposibilitados de hacer frente a la deuda de Patente de Rodados. Que, a fin de poder concluir con el trámite de baja del automotor, es necesario que la peticionante presente la documentación faltante ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12060-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. N° 11.914.138, con domicilio en la calle 12 de Septiembre N° 2665 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARW-946. Que el automóvil en cuestión le fue sustraído el 22/07/2004, según consta en la denuncia pertinente. Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, destinando sus ingresos a la compra de alimentos y al pago de los servicios básicos y los estudios de su hijo mayor, razón por la cual se ven imposibilitados de hacer frente a la deuda de Patente de Rodados. Que, a fin de poder concluir con el trámite de baja del automotor, es necesario que la peticionante presente la documentación faltante ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. N° 11.914.138, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARW-946.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. N° 11.914.138, un plan de pago especial con cuotas de \$30 (pesos treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARW-946.-----

ARTICULO 3º): La Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. N° 11.914.138 deberá presentar ante el Órgano Ejecutivo Municipal la baja en el Registro Nacional del Automotor del vehículo identificado con el Dominio ARW-946, para acceder a los beneficios establecidos en los Artículos 1º) y 2º) de la presente ordenanza.- -----

ARTICULO 4º): OTORGASE a la Señora ACEVEDO, MARIA TERESA, D.N.I. -----N° 11.914.138, un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, para realizar los trámites mencionados en el Artículo 3º) y suscribir el plan de pago establecido en el Artículo 2º).-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 0709/2005 - EXPEDIENTE N° 4586-R-1997 - CARÁTULA: RUSCONI BAUTISTA. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 2 B, MZA Z - DESPACHO N° 058/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-4586-R-1997; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8516, se autoriza a otorgar en venta a favor del señor Bautista Rusconi, D.N.I. N° 10.660.591, y de la señora Lorenza Teresa Federici de Rusconi, con C.I. N° 28.895 expedida por la Policía de Neuquén, el inmueble designado Excedente Sin Denominación, ubicado al Oeste del Lote A, de la Fracción Z, Quinta 34, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 82,80 m2, que surge del Plano de Mensura 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3677/99.- Que se formalizó la compra mediante Boleto de Compraventa suscripto, y se abonó el precio en su totalidad, por lo que habiendo solicitado la escrituración del bien, se elevaron las actuaciones al Colegio de Escribanos, designando para su tramitación al Registro Notarial 22, a cargo del Escribano Osvaldo Juárez Truccone; Que ante el fallecimiento de uno de los adquirentes, Señor Bautista Rusconi, el escribano interviniente devuelve las actuaciones, atento que la norma legal autoriza la venta y posterior escrituración a favor del nombrado y su esposa; Que se adjunta a las actuaciones, fotocopia de la Resolución Judicial del 17 de Marzo de 2003, en autos caratulado: "RUSCONI BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente 284950/2, por la cual declara como único heredero a su hijo Lorenzo Antonio Rusconi, con D.N.I. N° 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi; Que por lo expuesto, es menester una nueva norma legal que permita escriturar a favor de quienes fueran designados judicialmente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-4586-R-1997; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8516, se autoriza a otorgar en venta a favor del señor Bautista Rusconi, D.N.I. N° 10.660.591, y de la señora Lorenza Teresa Federici de Rusconi, con C.I. N° 28.895 expedida por la Policía de Neuquén, el inmueble designado Excedente Sin Denominación, ubicado al Oeste del Lote A, de la Fracción Z, Quinta 34, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 82,80 m2, que surge del Plano de Mensura 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3677/99; Que se formalizó la compra mediante Boleto de Compraventa suscripto, y se abonó el precio en su totalidad, por lo que habiendo solicitado la escrituración del bien, se elevaron las actuaciones al Colegio de Escribanos, designando para su tramitación al Registro Notarial 22, a cargo del Escribano Osvaldo Juárez Truccone; Que ante el fallecimiento de uno de los adquirentes, Señor Bautista Rusconi, el escribano interviniente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

devuelve las actuaciones, atento que la norma legal autoriza la venta y posterior escrituración a favor del nombrado y su esposa; Que se adjunta a las actuaciones, fotocopia de la Resolución Judicial del 17 de Marzo de 2003, en autos caratulado: "RUSCONI BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente 284950/2, por la cual declara como único heredero a su hijo Lorenzo Antonio Rusconi, con D.N.I. N° 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi; Que por lo expuesto, es menester una nueva norma legal que permita escriturar a favor de quienes fueran designados judicialmente; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio sobre el inmueble Excedente que surge del Plano de Mensura Particular con englobamiento de los Lotes 1 y 2 de la Fracción Z, parte de la Fracción Noreste, aprobado bajo Expediente N° 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3677/99 y se designa como: EXCEDENTE SIN DENOMINACIÓN ubicado al Oeste del Lote A de la Fracción Z de la Quinta 34, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 82,80 m2, a favor del señor Lorenzo Antonio Rusconi, con D.N.I. N° 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi, con C.I. N° 28.895 expedida por la Policía de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la Resolución Judicial de fecha 17 de Marzo de 2003, en autos caratulados: "RUSCONI BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente 284950/2.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0748/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS - DESPACHO N°: 059/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-092-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 184/2004 se le solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe el proyecto de Ordenanza que se adjunta, para la regularización del Lote K del Barrio Melipal; Que habiendo sido evaluada y modificada por el Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de Ordenanza por el cual se acepta la Cesión en donación por la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda. de parte del Lote K, con destino a loteo social para regularizar la situación de las familias allí asentadas se solicitó a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas informe acerca de la situación de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda.; Que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas informa

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la citada Cooperativa se encuentra en situación irregular por cuanto adeuda los ejercicios contables de los años 1995 a 2003 y que el mandato de sus autoridades se encuentra vencido; Que la Asesoría Legal de la Dirección Municipal de tierras informa que deberá requerirse a la Cooperativa Esperanza Ltda. en su carácter de cedente del inmueble, la regularización de su situación frente a la autoridad de aplicación y la convalidación por parte de la asamblea de la entidad del acto jurídico de cesión; Que corresponde informar a la mencionada Cooperativa sobre lo expuesto a los efectos de que regularice su situación para poder sancionar la ordenanza de cesión; Que atento a que en el expediente de marras obra la información y documentación, indispensable para la resolución del mismo, se constará que se debe enviar el Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal hasta que se complete lo solicitado para la resolución del mismo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) A través de Secretaria Legislativa remitir copia del presente dictamen y del informe que luce de fojas 42 a 84 a la Cooperativa Esperanza Ltda.- 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden de Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0883/2005 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DE LAS SEÑALIZACIONES EN LAS CALLES DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se aprobó el tratamiento sobre tablas, con las modificaciones efectuadas que se van a leer por secretaria. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 126/2005.- VISTO: Las Ordenanzas N° 1769, 2618; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento de la Ciudad de Neuquen en estos últimos años, ha sido extraordinario.- Que en toda gran Ciudad resulta de vital importancia la señalización de las calles, ya que permite una rápida orientación a transeúntes locales y turistas.- Que la mayoría de las calles de la Ciudad de Neuquen se encuentran con los indicadores dañados, y en algunos casos ni siquiera los tienen.- Que con solo recorrer los barrios y el centro de la Ciudad, muestra a las claras las serias dificultades que se presentan para lograr identificar las calles por su nombre y altura.- Que la Ordenanza N° 1769, en su Artículo 1º) sanciona la aprobación de la Codificación Numérica y Nomenclatura Racionalizada de las Calles de la Ciudad de Neuquen.- Que es necesario implementar, en forma urgente, la reparación de carteles indicadores, y en caso de que allí no los hubiere, colocarlos.- Que la Ordenanza N° 2618, en su Artículo 1º) expresa que, en todas las intersecciones de calles y/o Avenidas de la Ciudad de Neuquen, se instalaran carteles indicadores de los nombres de las arterias y la numeración

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondiente a las cuadras respectivas.- Que la Carta Organica Municipal, en el Capitulo III, Competencia Municipal, Artículo 16º), establece que es competencia del Ejecutivo ordenar y organizar el territorio.- Que en el matutino regional, La Mañana de Neuquen, del día 31 de Agosto del corriente año, se emitió una nota referente a la mala señalización de las calles.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2005, celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un informe técnico referente al estado de la señalización en las calles de la Ciudad.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0901/2005 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECE SANCIONES POR CONDUCIR UTILIZANDO AURICULARES O SISTEMA DE COMUNICACIÓN CELULAR DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA .- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase de este expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0902/2005 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE OBRA SANEAMIENTO Y ENTUBAMIENTO DEL CANAL DE DESAGÜE UBICADO A LA VERA DE LA CALLE O'CONNOR Y CATAN LIL DEL BARRIO VALENTINA SUR.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase de este expediente a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0903/2005 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS INFANTILES.- En Labor Parlamentaria se acordó el pase de este expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0879/2005 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2005 CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 10253 - PLAN DE EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES - En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Paso a leer los considerandos en forma completa: COMUNICACIÓN N°127/2005.- V I S T O: La Ordenanza N°10253 y; CONSIDERANDO: Que a través de dicha Ordenanza se creó el Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes y el Fondo Específico para la Ejecución y Consolidación de los Espacios Verdes, cuyo objetivo es lograr el mejoramiento integral de las plazas de la Ciudad.- Que a dichos efectos, el Órgano Ejecutivo Municipal debe realizar conjuntamente con las Comisiones Vecinales de cada barrio un relevamiento anual del estado de todos sus espacios verdes, a fin de asignar sobre la base de un criterio de distribución equitativo entre los distintos barrios- el Fondo Específico para la Ejecución y Consolidación de los Espacios Verdes.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe elevar al Concejo Deliberante conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, un informe del relevamiento realizado a efectos que este Cuerpo tome conocimiento de la evolución de las obras ejecutadas. Disponiéndose que el primer informe correspondería al Presupuesto Anual 2005.- Que a la fecha, el Presupuesto Anual 2005 no ha sido aprobado en virtud de los conflictos laborales acontecidos en ámbito municipal y que generaron modificaciones a las partidas presupuestadas originalmente.- Que a fin de considerar -en el marco de la Ordenanza de Presupuesto Municipal del año 2005, el relevamiento de espacios verdes correspondiente a este ejercicio y evaluar la ejecución y consolidación de los mismos, se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal de cumplimiento al artículo 8º de la Ordenanza N° 10253.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 019/2005, Celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de cumplimiento al artículo 8º de la Ordenanza N° 10253 respecto al ejercicio 2005, previo a la aprobación del Presupuesto Anual correspondiente.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí por dos proyectos de comunicaciones, que en realidad por la urgencia, porque lo detectamos el fin de semana pasado y habíamos presentado, es la entrada 898 sobre la, le pedimos al Ejecutivo que se cumpla con la ordenanza de las bebidas alcohólicas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal no entró y en Labor Parlamentaria no se dijo nada, si le parece cerramos la sesión y lo dejamos para la próxima. Convocando para el jueves 6 de Octubre a las 10 horas, y siendo las 14 horas 30 minutos, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

FIRMADO: BUFFOLO - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén